

8. Manuel Rojo Calderón (e hijos): Anís “Miura”. (C/ Álamos, 20)

Manuel Rojo Calderón nació en 1881. En 1903 creó una pequeña fábrica de anisados, en 1927 la empresa adquirió una mayor repercusión, por la que tuvo que expandirse siendo la causa de este la incorporación al mismo de un hijo, fue cuándo compraron la marca Miura, para coñac, anís y licor, esta marca posee una antigüedad que data del año 1868 y a partir de 1927 pasó a ser propiedad de la firma creada por nuestro biográfico.

En 1930 abren una sucursal en Madrid dirigida por el hijo de Don Manuel Rojo (citado anteriormente), llamado Víctor Manuel Rojo, en ese mismo año al haber finalizado sus estudios se incorporaba al negocio otro hijo de Don Manuel, Juan Rojo García que permanece con su padre en Constantina, lo que llevó a la empresa a un punto culminante de su prestigio.

En el año 1936 al estallar un glorioso movimiento nacional fueron asesinados por las hordas rojas Manuel Rojo Calderón y sus hijos Víctor Manuel Rojo y otro hijo farmacéutico que también se llamaba Manuel.

Este hecho hizo a Juan Rojo García a hacerse cargo como único propietario de la empresa con solo 24 años de edad.

Manuel Rojo Calderón tuvo también otros triunfos cultivos por su personalidad, alcanzados estos en el desarrollo de tareas como hombre público, que le llevaron al puesto de primer teniente del municipio de Constantina, durante la dictadura de Primo de Rivera.



## JUAN PUJOL POCH



**TRIANON**  
Juan Pujol Poch  
Cornellá de Llobregat  
(Barcelona)

Vino espumoso de cava  
(brut, semibrut, seco, semi-  
seco, dulce).  
Fecha de creación: Año 1948.  
Uso: El acostumbrado para  
esta clase de vinos.  
Presentación: En botellas  
de 1/2 de litro y medias bote-  
llas.

**TRIANON**  
Juan Pujol Poch  
Cornellá de Llobregat  
(Barcelona)

Vin mousseux de cava (brut,  
demi-brut, sec, demi-sec et  
doux).  
Date de création: Année  
1948.  
Emploi: Ce qui est habituel  
pour cette sorte de vins.  
Présentation: Bouteilles de  
1/2 de litre et demi-bouteilles.

**TRIANON**  
Juan Pujol Poch  
Cornellá de Llobregat  
(Barcelona)

Sparkling wine procees  
from a wine-cellar (brut,  
mi-brut, dry, semi-dry  
sweet).  
Year of creation: 1948.  
Use: The appropriate  
for that kind of wines.  
Presentation: 1/2 l. bo  
and half bottles.

## JUAN ROJO GARCIA



**ANIS MIURA**  
Juan Rojo García  
Constantina (Sevilla)

Anís seco y dulce de esme-  
radísima destilación.  
Uso: El corriente de esta  
clase de bebidas.  
Presentación: Botellas.

**ANIS MIURA**  
Juan Rojo García  
Constantina (Sevilla)

Anís sec et doux de distil-  
lation très soignée.  
Emploi: Ce qui est habituel  
pour cette sorte de boisson.  
Présentation: En bouteilles.

**ANIS MIURA**  
Juan Rojo García  
Constantina (Sevilla)

Dry and sweet anisett  
the most careful distilla  
Use: The normal one  
that kind of drinks.  
Presentation: Bottles.



**BRANDY MIURA**  
Juan Rojo García  
Constantina (Sevilla)

Brandy de "soleras" pro-  
pias.  
Uso: Solo, en combinados y  
en cocktails.  
Presentación: Botellas.

**BRANDY MIURA**  
Juan Rojo García  
Constantina (Sevilla)

Brandy de "soleras" propres.  
Emploi: En combinés et en  
cocktails.  
Présentation: Bouteilles.

**BRANDY MIURA**  
Juan Rojo García  
Constantina (Sevilla)

Brandy of its own sol  
To be used: Pure, in  
binations and in cocktail  
Presentation: Bottles.





**ANÍS DEL NINÓN**  
MARCA REGISTRADA  
Fábrica de Anís de  
**Manuel Rojas**  
CORDOBA 1804

Dirección Telegráfica  
**== MAROJO ==**

**Constantina**  
(SEVILLA)

Cód. 12

Sr. D. José María  
 Calle San Juan

Muy Sr. mío: Me es grato acompañar a Vd. documentos del pedido  
 hecho por mí representante Dr. Rodríguez facturados a  
 su cuenta y riesgo a la estación de sea y cuyo importe de

**PESETAS** 26.15 según detalle, dejo cargadas en su cuenta, pagaderas a 30 días en  
 esta plaza a cuya jurisdicción queda sometido todo comprador, sin que mis giros a su  
 cargo deroguen esta condición de facilidad de pago.

Esperando sus nuevos gratos pedidos, me repito muy atto. S. S.,  
 Q. S. M. B.,

Guía n.º \_\_\_\_\_  
 Talón n.º \_\_\_\_\_  
 Peso k.º \_\_\_\_\_  
 Bultos \_\_\_\_\_

Factura núm. 5496

| MARCAS, ENVASES<br>Y UNIDADES | CANTIDAD                    | CLASES                    | PRECIO    |      | TOTAL        |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------|------|--------------|
|                               |                             |                           | Ptas.     | Cts. | Pesetas      |
| <u>Anís</u>                   | <u>1 Arrobas y 2 Libras</u> | <u>Anís Sencillo 189</u>  | <u>21</u> |      | <u>21 00</u> |
| <u>Garrafa</u>                |                             | <u>1 garrafa envasada</u> |           |      | <u>2 15</u>  |
|                               |                             |                           |           |      | <u>23 15</u> |

Esta garrafa va junta con las de Dr. Rodríguez  
 de quien se llevará la cantidad correspondiente.

NOTAS. - Esta casa no responde de ninguna entrega que se haga a sus agentes, tanto de metálico como de talones ó mercancías, ni de recibir carta autorizándole para ello ó giros librados.  
 Con las compañías de Ferrocarriles con responsables de las talas ó averías, puede hacerse la reclamación en ambos casos, pues no son responsabilidad de esta casa.